



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA 4
Res. 39
Exp. 3/4810/13 y agrs.

20 FEB. 2020

Montevideo,

VISTO: Las presentes actuaciones por las que el **Liceo Privado Alternativo de la Costa** sito en la calle Av. Giannattasio M.91 S.2 esq. Brasil, Solymar km 23,300, Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, solicita la habilitación pedagógica para el dictado de los cursos de **1°, 2° y 3° Año de Ciclo Básico, Plan 2009 y 1°, 2° y 3°. Año de Bachillerato Diversificado, Plan 1994.**

CONSIDERANDO: I) Que de fs. 856 a 857 la Inspección de Institutos y Liceos, a través del Formulario 301, informa que fueron cumplidas las instancias administrativas de rigor, no existiendo reparos por parte de las Inspecciones de Asignatura actuantes;

II) que asimismo hace saber que en cuanto al **Equipo de Dirección** cumple con toda la Normativa Vigente (Ordenanza 14, Arts 3, 45 y 46, Circulares 2289/97 y 2670/05) y Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional Consta Liceo Médanos de Solymar (Ordenanza 14, Art. 25, Circular 2666/05);

III) que desde el punto de vista **edilicio**, la citada Inspección señala que la Institución cuenta con **habilitación parcial** según Dicto de la Dirección Sectorial de Infraestructura **hasta el 28 de febrero de 2019**, por lo que a la fecha se encontraría vencida;

IV) que en cuanto a la **Personería Jurídica** señala que cumple con lo establecido en la Ordenanza 14, Art. 4;

V) que el **Liceo Adscriptor** designado para los cursos de Ciclo Básico es el **Liceo Médanos de Solymar del departamento de Canelones;**

VI) que la Ley de Educación N°18.437 estableció como uno de los cometidos del CES la habilitación de los Institutos de su nivel Educativo, Artículo N°63 Literal k), limitado a los lineamientos aprobados por CODICEN;

VII) que en tal sentido, la Institución educativa se encuentra en condiciones de implementar desde el punto de vista pedagógico los cursos de **1°, 2° y 3° Año de Ciclo Básico, Plan 2009** y **1°, 2° y 3° Año de Bachillerato Diversificado, Plan 1994.**

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Conceder al **Liceo Privado Alternativo de la Costa** sito en la calle av. Giannattasio M.91 S.2 esq. Brasil, Solymar km 23,300, Ciudad de la Costa del departamento de Canelones, habilitación desde el punto de vista pedagógico para los cursos de **1°, 2° y 3° Año de Ciclo Básico, Plan 2009** y **1°, 2° y 3° Año de Bachillerato Diversificado, Plan 1994.**

2) Establecer que el Liceo Adscriptor para los cursos de Bachillerato es el Liceo de Médanos de Solymar.

3) Hacer saber a la Dirección Liceal que deberá iniciar los trámites pertinentes ante la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a fin de obtener la renovación de la habilitación edilicia.

4) Encomendar a la Inspección de Institutos y Liceos el seguimiento y control de lo dispuesto en el numeral anterior a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

5) Disponer que a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana II mantenga en reserva los presentes obrados hasta tanto los interesados agreguen la documentación pertinente, disponiendo que una vez cumplido ello la misma deberá remitir en tiempo y forma las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura del CODICEN para la prosecución del trámite.

Librese Nota Circular.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil, Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN y a División Jurídica.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana II para su conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

correspondiente y por su intermedio de los interesados y del Liceo Adscriptor, así como también dar cumplimiento de lo dispuesto en los RESUELVE 4) y 5).

Cumplidas todas las actuaciones encomendadas elévese a la Dirección Sectorial de Infraestructura del Consejo Directivo Central.

[Handwritten signature]

Dra. Victoria CROS TORTORELLA
 Prosecretaria
 Consejo de Educación Secundaria

[Handwritten signature]

Prof. Ana Ma. Oliviera Recarte
 Directora General
 Consejo de Educación Secundaria

COMUNICACIONES
 Entró 16/2/2015
 Salíó

DPTO. SECRETARIA
 SECCION COMUNICACIONES
 Y NOTIFICACIONES
 Fecha: ___/___/___